

Madrid, 9 de febrero de 2019

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 25 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE INSPECTOR DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 08 de octubre de 2018

EJERCICIO DE REGULACION Y SUPERVISION PRUDENCIAL. DERECHO MERCANTIL – ENUNCIADOS

Nombre del aspirante:

DNI / NIE del aspirante:

Firma

INSTRUCCIONES

- Desconecte su teléfono móvil y guárdelo.
- Cuando le indiquen, abra este cuadernillo. **Escriba sus datos de personales y firme en la portada de este cuadernillo** en los espacios habilitados para ello. Confirme que los datos personales que aparecen en su cuadernillo de **respuestas** son correctos.
 - Encima de la mesa no puede tener ningún tipo de libro o documentación, ni móvil u otro dispositivo electrónico distinto de la calculadora.
 - Para asegurar la correcta evaluación de su examen es muy importante que escriba con letra legible. Por favor, utilice bolígrafo negro o azul.
 - El tiempo de duración del examen es de **dos horas y media**. En caso de finalizar antes de tiempo, levante la mano y espere a que se le den instrucciones. No se podrá abandonar la sala en los primeros 15 minutos ni en los últimos 10.
 - Todas las preguntas están correctamente formuladas. Si tiene alguna incidencia o tuviera que comunicar algo a los supervisores del aula, puede levantar la mano y alguien se acercará a atenderle. La comprensión de las instrucciones y de las cuestiones formuladas forma parte de la propia prueba, por lo que no se admitirán preguntas.
 - Tras la finalización del examen se podrán realizar alegaciones por escrito sobre las preguntas contenidas en este cuadernillo. Estaremos disponibles en el aula anexa al hall de la entrada. No será admitida ninguna alegación al respecto que se realice con posterioridad. Antes de proceder a la corrección de las pruebas, el tribunal resolverá sobre las alegaciones presentadas en tiempo y forma, informando de la solución adoptada.
 - Deberá **contestar exclusivamente en el cuadernillo de respuestas**, en las secciones dedicadas para cada uno de los ejercicios. Asegúrese siempre de que la respuesta la cumplimenta dentro de la sección dedicada para ello en la hoja de respuesta. **No se puede utilizar el reverso de las hojas del cuadernillo de respuestas**, estas no se corregirán. Deben ajustar sus contestaciones a las páginas proporcionadas puesto que no se facilitará papel adicional. Se valorará positivamente la capacidad de síntesis y la claridad de exposición.
 - El **cuadernillo de enunciados** contiene dos hojas en blanco al final del documento, puede realizar anotaciones en todo el cuadernillo de enunciados, si bien este cuadernillo no se corregirá y deberá ENTREGARLO ÍNTEGRO AL FINALIZAR LA PRUEBA.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS EJERCICIOS

Esta prueba consta de cuatro ejercicios independientes. La puntuación máxima es 10 puntos. Todos los ejercicios puntúan igual (cada uno, un máximo de 2,5 puntos).

Todas las cuestiones deben responderse en base a la normativa actualmente en vigor.

Mediante este ejercicio se pretende evaluar los conocimientos técnicos sobre las materias que se abordan en él, así como la capacidad de razonamiento. Si considera que no se han facilitado todos los datos precisos, puede establecer las hipótesis que crea oportuno, explicándolas.

PARTE I: RATIOS DE SOLVENCIA.

Se pide: Calcule los requerimientos de solvencia a nivel consolidado de **Banco Tormes**. De forma concreta:

- i. Determine:
 - a. El importe del capital computable en las distintas categorías (CET1, AT1 y T2).
 - b. El importe de los activos ponderados por riesgo.
 - c. Las distintas ratios de capital.
 - d. La ratio de apalancamiento.

- ii. Señale las consecuencias legales que se derivan de las ratios obtenidas.

Para la resolución de esta pregunta, suponga una **situación fully-loaded e ignore la aplicación del factor de descuento de PYMES**.

Enunciado:

El grupo bancario encabezado por Banco Tormes tiene la siguiente estructura:

- El Banco Tormes posee una participación del 60% en Banco Nalón, que genera en el consolidado intereses minoritarios contables por 80 Millones de euros (en adelante M€). Adicionalmente, posee 25 M€ de deuda subordinada emitida por Banco Nalón. Ambas entidades están radicadas en España.
- El Banco Tormes posee una participación del 90% en la holding francesa Sociedad Sena, que genera en el consolidado intereses minoritarios contables por 30 M€.

A 31.12.XX disponemos de la siguiente información, en M€:

	Banco Nalón	Sociedad Sena	Consolidado
Activo			
Inversión crediticia	3.000		10.665
- Hipoteca residencial			1.000
- Hipoteca comercial			700
- Consumo	3.000		3.000
- Préstamos a Pymes			4.000
- Préstamos a grandes empresas			1.965
Fondo de comercio			52
Instrumentos de capital			940
Bonos del estado español		300	450
Activos fiscales diferidos			650
Caja	50		150
TOTAL	3.050	300	12.907

Pasivo y Patrimonio Neto			
Acciones y reservas	200	300	1.322
Intereses minoritarios			110
Financiación mayorista	90		845
Depósitos de clientes minoristas	2.760		10.630
TOTAL	3.050	300	12.907

Se dispone de la siguiente información adicional a efectos del cálculo de la ratio de capital:

- a) Los instrumentos de capital que figuran en el balance consolidado corresponden: 175 M€ a una participación del 15% (sin control) en la Aseguradora Segura; 150 M€ a participaciones no significativas en entes financieros; 600 M€ a la cartera de negociación de la entidad; y 15 M€ a acciones propias.
- b) En relación a la inversión crediticia del grupo:
- Los préstamos hipotecarios residenciales han sido concedidos para la adquisición de primera vivienda por personas físicas. De los 1.000 M€ que forman la cartera, 925 M€ se corresponden con importes que se sitúan por debajo del 80% del valor de la correspondiente vivienda (LTV<80%).
 - Todos los préstamos hipotecarios comerciales están garantizados plena e íntegramente por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales con un LTV < 50% del valor de mercado.
 - Todos los préstamos a pymes y el préstamo al consumo (concedido en su totalidad a personas físicas) pueden ser categorizados como minoristas a efectos de la CRR.
 - Entre los préstamos a grandes empresas hay préstamos en mora con valor contable bruto (valor del préstamo antes de deducir provisiones) de 100 M€, provisionados por 35 M€ (el porcentaje de provisión en todos los préstamos es el mismo); 1.200 M€ concedidos a empresas de capital riesgo; y 50 M€ de préstamos que cuentan con la garantía de un depósito dinerario.
- c) El grupo acaba de contratar un swap de tipo de cambio con un banco de rating AAA, sobre un notional de 10.000 M€, cuyo valor actual de mercado es cero. El porcentaje para calcular la exposición crediticia potencial futura es del 5%. Se considerará que el riesgo de tipo de cambio en el grupo carece de relevancia.
- d) En la partida de financiación mayorista de Banco Nalón hay una emisión de 50 M€ computable como AT1 y otra de 40 M€ computable como T2.

En la partida de financiación mayorista del Banco Tormes hay contabilizada una emisión de 300 M€ computable como AT1 y otra emisión con las siguientes características:

- Importe: 480 M€
 - Duración: 6 años.
 - Se trata de deuda subordinada.
 - Los títulos sólo podrán ser recomprados por la entidad en caso de traslado de la sede social fuera de territorio español (esto no supondría un cambio en su régimen fiscal).
- e) De los 650 M€ de activos fiscales diferidos, 450 M€ no dependen de la rentabilidad futura de la entidad.
- f) A efectos del cálculo de los requerimientos por riesgo operacional, el grupo emplea el método estándar. Disponemos de la siguiente información consolidada:

Línea de negocio	XX	XX-1	XX-2	Ponderación
Financiación empresarial	5	-10	-20	18%
Banca minorista	90	40	12	12%
Negociación y ventas	20	8	-3	18%

Por lo que respecta al Banco Nalón, sus APR por riesgo operacional son de 47 M€.

- g) Está vigente en España un colchón anticíclico del 1% y un colchón de conservación del 2,5%. Además, Banco Tormes es entidad de importancia sistémica mundial, correspondiéndole un colchón del 1%, y doméstica, correspondiéndole un colchón del 0,75%. También se ha establecido sobre la totalidad del balance mundial de la entidad un colchón sistémico del 1,5%.
- h) El supervisor ha establecido al Banco Tormes un requerimiento de Pilar 2 a nivel consolidado del 1%, en términos de CET1. No hay ningún requerimiento de Pilar 2 sobre Banco Nalón.
- i) Ni el grupo ni ninguno de sus componentes tienen aprobados modelos IRB.

PARTE II: ANALISIS DE RIESGOS: RIESGO DE TIPO DE INTERES Y RIESGO DE LIQUIDEZ.

Partiendo de la información del **caso práctico** relativa a la situación de **Banco Cáceres**, se pide:

- i. Suponiendo hipótesis de mantenimiento de balance estático:
 - a. Analice los riesgos inherentes a la liquidez y a la financiación de Banco Cáceres.
 - b. Analice el riesgo inherente de tipo de interés de Banco Cáceres.
- ii. Admitiendo posibles movimientos en la estructura de balance, analice qué efectos tendría una rápida normalización de la política monetaria del Banco Central Europeo en el perfil de riesgos de la entidad (amplíe la respuesta a todos los riesgos que observe en el balance de la entidad y no sólo a los mencionados en el apartado 1).

Caso práctico.

La entidad de crédito española **Banco Cáceres** presenta los siguientes estados financieros a final de 2018 expresados en Millones de euros (en adelante M€):

BALANCE CONSOLIDADO

Millones de Euros	ACTIVO	PASIVO	Millones de euros
500	Caja y Depósitos interbancarios	Financiación interbancaria	500
20.000	Hipotecas	Cedulas hipotecarias	3.000
10.000	Préstamos PYMES	Depósitos a la vista	19.800
4.000	Deuda pública	Depósitos a plazo	2.200
1.000	Deuda privada	Financiación Banco Central Europeo	12.000
1.000	Dudosos Hipotecas	Patrimonio Neto	6.500
1.500	Dudosos PYMES		
6.000	Adjudicados		
44.000	TOTAL	TOTAL	44.000

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

Millones de Euros

Margen de intermediación neto	450
Comisiones	100
Costes de explotación	-350
Dotación provisión	-150
Beneficio antes de impuestos	50
Beneficio después de impuestos	35

Se dispone de la siguiente información adicional:

INFORMACION SOBRE ESTRUCTURA DE BALANCE

1. La estructura temporal del activo y de pasivo **por vencimiento residual contractual** se muestra en la siguiente tabla (expresados en M€):

	VENCIMIENTO RESIDUAL CONTRACTUAL				
	Menor de 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 y 4 años	Más de 4 años
ACTIVOS	950	9.950	1.400	4.400	18.800
Caja y Depósitos interbancarios	500				
Hipotecas	200	200	400	400	18.800
Préstamos PYMES	250	9.750			
Deuda pública				4.000	
Deuda privada			1.000		
PASIVOS	20.300	0	12.000	5.200	0
Financiación interbancaria	500				
Cédulas hipotecarias				3.000	
Depósitos a la vista	19.800				
Depósitos a plazo				2.200	
Financiación Banco Central Europeo			12.000		
DIFERENCIA	-19.350	9.950	-10.600	-800	18.800
DIFERENCIA ACUMULADA	-19.350	-9.400	-20.000	-20.800	-2.000

2. La estructura temporal del activo y de pasivo **por tiempo residual hasta la reprecación** según **términos contractuales** se muestra en la siguiente tabla (expresados en M€):

	TIEMPO RESIDUAL HASTA REPRECIACION. CONTRATO				
	Menor de 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 y 4 años	Más de 4 años
ACTIVOS	950	29.550	1.000	4.000	0
Caja y Depósitos interbancarios	500				
Hipotecas	200	19.800			
Préstamos PYMES	250	9.750			
Deuda pública				4.000	
Deuda privada			1.000		
PASIVOS	20.300	0	12.000	5.200	0
Financiación interbancaria	500				
Cédulas hipotecarias				3.000	
Depósitos a la vista	19.800				
Depósitos a plazo				2.200	
Financiación Banco Central Europeo			12.000		
DIFERENCIA	-19.350	29.550	-11.000	-1.200	0
DIFERENCIA ACUMULADA	-19.350	10.200	-800	-2.000	-2.000

3. El tipo de todos los instrumentos es fijo salvo las hipotecas que es variable (Euribor+ spread).

INFORMACION SOBRE PASIVOS

4. La distribución de los pasivos por contraparte se reflejan en la siguiente tabla:

	Personas físicas	PYMES	Administraciones públicas	Entidades financieras	Inversores institucionales
Financiación Interbancaria	0%	0%	0%	100%	0%
Depósitos a la vista	70%	15%	15%	0%	0%
Depósitos a plazo	100%	0%	0%	0%	0%
Cédulas hipotecarias	0%	0%	0%	0%	100%

Indicar adicionalmente que:

- Todos los depósitos de los que son titulares las personas físicas están plenamente garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos.
 - Los saldos a la vista de PYMEs están garantizados por el Fondo en un 30%.
 - Los depósitos de los que son titulares las Administraciones Públicas y entidades financieras no están garantizados por el Fondo.
 - La entidad asume un tiempo efectivo de vencimiento medio para todos los depósitos a la vista de 3 años. Dato que la entidad asume que es el mismo para todas las contrapartes.
 - Las cédulas reflejadas en el pasivo (3.000 M€) se han emitido a través de colocaciones privadas a 6 inversores institucionales españoles.
 - La financiación interbancaria ha sido provista por 5 entidades de crédito españolas.
5. Aparte del volumen colocado en el mercado (3.000 M€), la entidad ha emitido cédulas hipotecarias por importe de 10.000 M€ que han sido retenidas para ser descontadas en la póliza del Banco Central Europeo. Es de destacar que toda la cartera hipotecaria cumple los requisitos para servir de colateral en la emisión de cédulas.
6. La financiación obtenida en el Banco Central Europeo (12.000 M€) corresponde al importe máximo que puede obtener con la garantía de todos los instrumentos de deuda pública mantenida en balance y con las cédulas depositadas en póliza.

INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS

7. Todos los instrumentos de deuda reflejados en balance están valorados a valor razonable contra patrimonio neto. Estos instrumentos se distribuyen de la siguiente manera:
- 4.000 M€ de instrumentos de deuda pública española.
 - 1.000 M€ de bonos privados no cotizados de empresas con actividad básicamente nacional.
8. A efectos de gestión y planificación de riesgos estructurales, la entidad parte de las siguientes asunciones para los activos problemáticos:
- Los activos dudosos hipotecarios se van a recuperar exclusivamente mediante procedimientos judiciales de ejecución de la garantía y por la posterior venta de los activos adjudicados. Los activos dudosos de PYMEs se recuperan mediante el recobro.
 - La antigüedad en balance es de 6 meses tanto para activos adjudicados como activos dudosos.
 - El tiempo estimado de liquidación es de 6 meses para activos dudosos hipotecarios y de 3 meses para los activos adjudicados y los activos dudosos PYMEs.
 - El valor neto contable de los activos dudosos y de los adjudicados se corresponde con la estimación actualizado del importe a recuperar.

OTRA INFORMACIÓN

9. Prescídase a efectos de resolución del ejercicio de consideraciones sobre:
- Instrumentos derivados y otros compromisos fuera de balance.
 - Posible amortización anticipada de los préstamos.
 - Patrimonio neto.

PARTE III: ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN ENTIDADES DE CREDITO. REGIMEN LEGAL Y CASO PRÁCTICO.

Se pide:

1. Describa los criterios de evaluación de las adquisiciones propuestas de participaciones significativas en una entidad de crédito expuestos en el Real Decreto 84/2015.
2. Aplique el régimen legal de evaluación de la adquisición de las participaciones significativas al siguiente **caso práctico** relativo a la propuesta de adquisición de **Banco Toledo** por **Leicester Bank**.

Caso práctico.

La entidad de crédito británica Leicester Bank solicita a la autoridad supervisora autorización para adquirir el 100% de banco Toledo. En los siguientes apartados se resume:

- La actividad y la situación financiera de la entidad de crédito adquirida previa a la operación.
- La actividad y situación financiera de la adquirente.
- La financiación y los objetivos de la adquisición.

A) Entidad de crédito adquirida.

La Entidad de crédito adquirida es propiedad de un conjunto de empresarios manchegos. Desarrolla una actividad concentrada en Castilla La Mancha y Andalucía, dedicándose primordialmente a la intermediación minorista. Concede principalmente financiación hipotecaria (a tipo variable) y a pequeñas y medianas empresas (en adelante PYMEs), actividad que financia básicamente a través de la captación de depósitos. Opera de manera mayoritaria por el canal de sucursales siendo el grado de penetración de la banca digital aún bajo.

La actividad y situación financiera del banco se describe en las siguientes líneas:

- El tamaño y naturaleza de la actividad desarrollada por la entidad se muestra en la siguiente tabla.

	TOTAL
ACTIVO (Millones de Euros)	30.000
DERIVADOS (Millones de Euros)	0
BENEFICIO (Millones de Euros)	60
EXCESO DE CAPITAL FL (en puntos porcentuales sobre el ratio mínimo)	2,0%
CALCULO REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	Método estándar
COBERTURA OBJETIVOS DE MREL	No ha emitido instrumentos híbridos ni pasivos elegibles

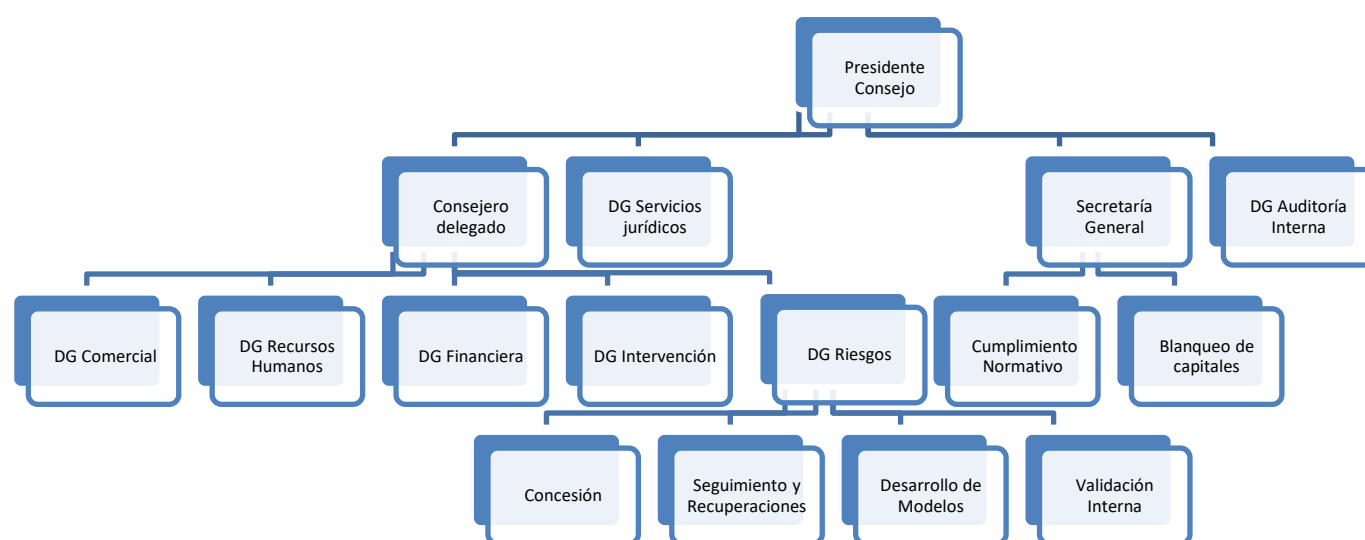
- Hasta la fecha no ha podido acceder a los mercados para emitir instrumentos computables como capital nivel 1 adicional, nivel 2 y otros pasivos elegibles a efectos del requerimiento mínimo del colchón de resolución (MREL).

- Sus beneficios se encuentran por debajo del coste de capital como consecuencia del actual entorno de bajos tipos de interés y del bajo margen de las operaciones.

Su consejo está integrado por 5 miembros (entre ellos presidente y consejero delegado) con las siguientes características:

- Todos ellos llevan ejerciendo puestos de alta responsabilidad en la propia entidad de crédito durante más de 10 años.
- Todos ellos fueron sancionados (junto con la entidad) por comunicar tardíamente la compra de su autocartera.
- Las funciones de presidente y consejero delegado son ocupadas por consejeros distintos.
- Del consejo dependen las comisiones exigidas legalmente.

La estructura jerárquica de la entidad se resume en el siguiente gráfico:



La dotación de recursos humanos y técnicos a cada uno de las áreas se considera apropiada por las autoridades supervisoras.

B) Actividad y situación financiera de la adquirente.

La entidad Leicester Bank es un banco internacional cotizado en el que el gran parte de sus acciones cotizan libremente en bolsa (No existen accionistas de referencia). Desarrolla una actividad diversificada resumida en las siguientes 3 líneas de actuación:

- Banca de inversión: Prestación de servicios a grandes empresas europeas (asesoramiento en emisiones, fusiones y adquisiciones, participación en préstamos sindicados, cobertura de riesgos).
- Actividad de intermediación minorista con particulares (hipotecas y consumo) y PYMEs británicas.
- Cartera de negociación por cuenta propia.

La actividad y situación financiera del banco se describe en las siguientes líneas:

- El tamaño y naturaleza de la actividad desarrollada por la entidad y su distribución por líneas de negocio se muestra en la siguiente tabla:

	TOTAL	BANCA DE INVERSION	INTERMEDIACION MINORISTA	CARTERA DE NEGOCIACION
ACTIVO (Millones de Euros)	300.000	80.000	200.000	20.000
DERIVADOS (Millones de Euros)	65.000	40.000	5.000	20.000
BENEFICIO (Millones de Euros)	1.800	800	900	100
EXCESO DE CAPITAL FL (en puntos porcentuales sobre el ratio mínimo)	4,0%			
CALCULO REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	Modelos internos			
COBERTURA OBJETIVOS DE MREL	Cobertura plena			

- Dispone de un elevado porcentaje de clientes digitales.
- Dispone de fácil acceso a los mercados que le ha permitido cumplir por anticipado el objetivo de MREL y cumplir con los requerimientos de capital de instrumentos de nivel 1 adicional ("Additional Tier-1") y de instrumentos de nivel 2 (Tier-2).
- El beneficio generado le permite superar ligeramente el coste de capital. Los resultados de la entidad han sido especialmente sensibles al ciclo económico en las actividades de banca de inversión y de cartera de negociación.

El supervisor británico valora positivamente la composición de la alta dirección, la estructura organizativa y la dotación de recursos humanos y técnicos de la entidad adquirente.

C) La financiación y objetivo de la adquisición

En el contexto de la inminente salida del Reino Unido de la Unión Europea, la entidad Leicester Bank desea encontrar un vehículo desde el que prestar servicios a todos los clientes de la Unión Europea fuera del Reino Unido. Por ello, planifica una operación dividida en 2 fases:

- PRIMERA FASE: Adquisición del 100% de banco Toledo por 1.000 M€ financiando la adquisición con el exceso de capital que presenta la entidad.
- SEGUNDA FASE: Traspaso de la actividad de banca de inversión a la nueva entidad suscribiendo una ampliación de capital por importe de 4.500 M€.

El traspaso mencionado en la segunda fase es estrictamente una transferencia de la titularidad legal de los activos no esperándose grandes cambios en la actividad que venía desarrollando Leicester Bank, por un lado, y Banco Toledo, por otro lado. En este sentido, la línea de actuación propuesta en el grupo se resume en los siguientes párrafos:

- Toda la actividad de banca de inversión seguirá siendo aprobada, gestionada y controlada por Leicester Bank.
- Para cubrirse de los riesgos que le genera la nueva actividad traspasada, Banco Toledo suscribirá los correspondientes derivados con Leicester Bank (así efectivamente el riesgo se traspasa a la entidad británica y la entidad española no asume ningún riesgo).
- Banco Toledo mantendrá su actual estructura organizativa que se focalizará en la gestión de la actividad previa a la fusión. Por tanto, Banco Toledo no intervendrá en la gestión de la actividad traspasada.

La operación descrita genera el siguiente efecto en la solvencia a nivel consolidado de Leicester Bank e individual de Banco Toledo:

	Exceso de capital (puntos porcentuales sobre ratio mínimo)	
	Pre fusión	Post fusión
GRUPO LEICESTER BANK	4,0%	1,8%
BANCO TOLEDO	2,0%	2,0%

El grupo comunica al supervisor que la operación sería positiva para ambas entidades dado que mientras Leicester Bank aseguraría el acceso a sus clientes europeos, Banco Toledo incorporaría un negocio que le permitiría mejorar su rentabilidad y mejoraría su acceso a los mercados.

PARTE IV. PARAMETROS REGULATORIOS Y CONTABLES DE PÉRDIDA CREDITICIA. CONCURSO DE ACREEDORES.

Se pide:

- i. Describa las diferencias entre la estimación contable y prudencial de pérdidas por riesgo de crédito y las diferencias en su tratamiento supervisor. Parámetros de riesgo prudenciales para riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) frente a parámetros contables de pérdida.
- ii. Desarrolle los presupuestos objetivos de la declaración de concurso, conforme a la ley 22/2003.
- iii. **Caso práctico:** Califique a efectos de la legislación concursal razonadamente los siguientes créditos incluidos en la masa pasiva de una sociedad en concurso sin valores admitidos a cotización:
 - a. Préstamo hipotecario concedido por el banco A de 120.000€ sobre unas oficinas tasadas en 100.000€.
 - b. Intereses de demora del préstamo hipotecario anterior por importe de 1.000 €.
 - c. Deuda por el sueldo impagado de los últimos tres meses del empleado de la entidad que desarrolla las funciones de contable. El salario asciende a 3.000 €.
 - d. Arrendamiento financiero de 50.000 € sobre una fábrica tasada en 100.000 €.
 - e. Tarjeta de crédito concedida por el banco A dispuesta en 3.000 €.
 - f. Préstamo participativo por 10.000 € concedido por el banco A.
 - g. Préstamo de un socio que posee el 9% del capital social por importe de 10.000 €.

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO